

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, **NO** se encontró proceso alguno en el que figure como demandado CONFECIONES VOGA S.A.S con Nit: 900.620.053.

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2021

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

La promotora designada de la Superintendencia de Sociedades, informa que se dio apertura al trámite de Reorganización de la entidad CONFECIONES VOGA S.A.S, solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la sociedad en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure como demandada CONFECIONES VOGA S.A.S con Nit: 900.620.053. Lo anterior para que obre en el expediente 91765.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 116 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Agosto 12 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c155381c479dd91cc22f85059485cff14a30b2e3f998552e0a9616816d48f77

Documento generado en 11/08/2021 09:18:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>